INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR QUE SE INDICA, Y RESOLUCIONES DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE, APROBACIÓN DEL GASTO, ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL MISMO

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO

1.1. N.º de expediente: CONTR 2026 207275

1.2. Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER DE CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN CARMEN DE BURGOS EN BAEZA.

1.3. Objeto: Servicio de carácter técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios del edificio sede del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Provinciales de la Mujer de Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y el Centro de Formación “Carmen de Burgos “ en Baeza (Jaén).

1.4. Tipo: Servicios.

1.5. Código CPV: 50413200-5 –Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses, comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de octubre del 2026, ambos inclusive.

2 ÓRGANOS INTERVINIENTES

2.1. Órgano proponente: Servicio de Personal y Administración General

Memoria justificativa de fecha: 18 de junio de 2026

2.2. Órgano contratante: La Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer

P.V. (Orden de 13 de abril de 2026, BOJA nº 73 de 17/04/2026)
LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
María Concepción Cardesa Cabrera

3 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.esn

Atender a la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios del edificio sede del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Provinciales de la Mujer de Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y el Centro de Formación "Carmen de Burgos " en Baeza (Jaén).

Esta Agencia no posee los medios propios, ni materiales ni personales, para desarrollar las actuaciones que se proponen acometer.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por cuantía y excepcionalidad del gasto se recurre a este tipo de contratación.

No obstante, para favorecer la máxima concurrencia, transparencia y publicidad del procedimiento de contratación, con fecha 2 de junio de 2026, se ha publicado anuncio de licitación N.º 000000968328 en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, admitiéndose la presentación de ofertas conforme a los requisitos establecidos en la invitación realizada, hasta el 15 de junio de 2026 a las 14:00h.

No se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

5 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Denominación	NIF	Importe (IVA Excl.)	Importe (IVA Incl.)
CRAN Mantenimientos Instalaciones y Soluciones Integrales S.L	B67687590	1.355,28€	1.639,89€

¿Es una PYME?	Si X	NO

Motivación: Única oferta presentada.

6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Imputación presupuestaria:

Centro Gestor: 1831010000, 1831020000, 1831030000

Posición presupuestaria: G/32G/21200/00

Fondo: 01

Efectividad en caja: 2026

Para SS.CC (Servicio 01): 273,31€
Para el resto de las provincias (Servicio 02): 1.093,27 €
Para Baeza (Servicio 03): 273,31€

Elemento PEP: No procede.

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.esn

7 ABONO DEL PRECIO

8.1. Sistema de determinación: A tanto alzado

8.2. Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

8.3. Modalidad de abono: Pagos parciales mensuales. Se presentará una única factura mensual para todos los centros por un importe de 338,82€ IVA excluido.

8 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Servicio de carácter técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios del edificio sede del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Provinciales de la Mujer de Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y el Centro de Formación "Carmen de Burgos " en Baeza (Jaén).

La relación no exhaustiva de los elementos que conforman las instalaciones de protección contra incendios de los centros incluidos en el contrato son los siguientes:

Centro de la Mujer en Córdoba
Dirección: Avenida de las Ollerías, 48.
1 Central de detección
1 Central de extinción
2 Detectores de ópticos
9 Extintores
2 Cilindros extinción de gas.
2 Pulsadores
8 Pulsadores de detección
2 Sirenas

Centro de la Mujer en Granada
Dirección: Calle San Matías, 17
1 Central de detección
30 Detectores de humo
14 Extintores
4 Pulsadores
2 Sirenas

Centro de la Mujer en Jaén
Dirección: Calle Hurtado, 4
1 Central de detección
33 Detectores de humo
14 Extintores
4 Pulsadores

Centro "Carmen de Burgos" en Baeza (Jaén)
Dirección: Plaza del Palacio, 7, Baeza (Jaén)
1 Central de detección de incendios

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.esn

65 Detectores de humo
12 Pulsadores
5 Sirenas
6 mangueras para extinción de incendios, junto con el grupo que las alimenta y toma del aljibe para 12 m3
1 instalación de columna seca y bocas equipadas por plantas.
1 Hidrante de incendios en el patio trasero.
31 Extintores

Centro de la Mujer en Málaga
Dirección: Calle San Jacinto, 7
1 Central de detección
15 Extintores
9 Pulsadores

Dirección IAM en Sevilla. SS. CC.
Dirección: Calle Doña María Coronel, 6.
1 Central de detección de incendios analógica
2 Central de extinción de incendios
73 Detectores de humo
4 Pulsadores
4 Sirenas
3 Cilindros extinción de gas para el archivo.
1 Cilindro extinción de gas para el C.P.D.
4 mangueras para extinción de incendios, junto con el grupo que las alimenta y dos depósitos de agua de 6 m3
26 Extintores

Se incorporarán al mantenimiento los equipos que por cualquier razón no figuren en este inventario, los que en un futuro se coloquen sustituyendo a equipos existentes, y los equipos nuevos que se instalen en el futuro.

El Servicio abarca todos los trabajos de mantenimiento preventivo técnico legal de las instalaciones de protección contra incendios de las que están dotados los edificios incluidos en el contrato, con estricta sujeción a la normativa obligatoria que resulta de aplicación, según el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo, así como el Documento Básico Seguridad en caso de Incendio DB SI del Código Técnico de la Edificación.

Se realizarán las revisiones reglamentarias correspondientes.

Además se incluirán las tareas de vigilancia, inspección, verificación, comprobación, control, ajuste, limpieza y asistencia técnica de dichas instalaciones.

Las operaciones a realizar de mantenimiento preventivo serán las especificadas en el Anexo II, Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, del citado Reglamento, en particular, las establecidas en:
- La Sección 1ª. Protección activa contra incendios, Tabla I (Programa de mantenimiento trimestral y semestral) y Tabla II (Programa de mantenimiento anual y quinquenal) de los sistemas de protección activa contra incendios.

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.esn

- La Sección 2ª. Señalización luminiscente, Tabla III (Programa de mantenimiento anual de los sistemas de señalización luminiscente).

Se incluye además el mantenimiento preventivo del alumbrado de emergencia.

9 OTRAS CONSIDERACIONES

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Facturación:

Registro de presentación de facturas en formato papel: Instituto Andaluz de la Mujer.

Dirección: Instituto Andaluz de la Mujer. C/ María Coronel N.º 6, 41071 Sevilla.

Presentación de facturas electrónicas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

Dirección web: face.gob.es

Datos a incluir en todas las facturas (ya sean en formato papel o en formato electrónico):

CIF Instituto Andaluz de la Mujer: Q9150012D

Oficina contable: A01004456 Intervención General.

Órgano Gestor: A01014191 Instituto Andaluz de la Mujer.

Unidad tramitadora: A01014191 Instituto Andaluz de la Mujer SSCC

10 RESOLUCIONES

Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato menor identificado en el apartado 1, el cual ha sido objeto de la retención reseñada en el apartado 7, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, delegadas en el órgano identificado en el apartado 2.2, resuelvo:

1º) Iniciar la tramitación del expediente de contratación menor objeto de este documento.

2º) Aprobar el gasto resultante de dicha contratación.

3º) Adjudicar el contrato a la persona o entidad identificada en el apartado 5 por el importe recogido en el mismo.

4º) Designar como persona responsable del contrato, con las funciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a M.ª Teresa Gancedo Bringas, Jefe/a de Servicio de Personal y Administración General.

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.esn